

---

FECHA: 20/07/2021  
EXPEDIENTE Nº: 9404/2016  
ID TÍTULO: 2503596

## **EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

**CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

El número de profesores adjuntos que aparece en la tabla 6.1.2. (18

profesores adjuntos) no coincide con el número de profesores adjuntos en la tabla 6.1.5. en la que se recogen hasta 21 profesores adjuntos. Se recomienda corregir esta incongruencia. Esta recomendación será de especial seguimiento.

#### RECOMENDACIONES:

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se ha eliminado la duplicidad en los apartados 4.1 y 4.2 y se mantiene la información al respecto únicamente en el apartado 4.2, pero se modifica el título de “Procedimiento general de ingreso” a “Procedimiento general de admisión”. Si se trata de una errata, se recomienda que se corrija este título.

Se recomienda que se corrijan los errores de puntuación y tildes en este apartado, por ejemplo, “autorizadas a un nivel B2” y “... y no sea ésta su lengua materna”.

Se recomienda que, para la eliminación de contenidos, por ejemplo, las referencias a los complementos de formación, se proceda a tachar la información en lugar de suprimirla.

En cuanto a la información sobre la organización de la movilidad de estudiantes de acogida, se ha indicado que los estudiantes de intercambio tendrán los mismos mecanismos de apoyo que los estudiantes de la UEM; no obstante, se recomienda que se detalle cómo se realizarían las tareas de acogida, seguimiento y apoyo a los estudiantes de movilidad internacional por formar parte estos estudiantes de un colectivo con necesidades diferentes a los estudiantes de la UEM.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la

sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Grado en Traducción e Interpretación, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del 861/2010, un aumento de plazas en la modalidad a distancia del título. Se actualiza el enlace a la Normativa de permanencia. Se detalla las características de la modalidad a distancia. Se actualizan los sistemas de información, el procedimiento de ingreso y los criterios de Acceso y admisión al título, junto con la Normativa de Grado. Se describen los nuevos Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados, también los de la modalidad a distancia. Se añade, el nuevo Anexo I Sistema de Conversión de calificaciones numéricas de universidades extranjeras al sistema decimal español. Se indican los requisitos para presentar el TFG mediante videoconferencia. Se actualizan las características del Campus Virtual. Se eliminan las referencias a la Red Lauréate. Se actualizan los procedimientos de movilidad para estudiantes. Se aumenta el claustro para atender las necesidades formativas de los estudiantes, acorde a las plazas solicitadas. Se añade el Plan de Formación del Claustro. Se añaden los Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad y se actualizan los Recursos humanos necesarios y disponibles de carácter administrativo para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Se actualizan los recursos materiales y servicios de la

Universidad y se incluye el Plan Institucional de Evaluación de Aprendizajes (PIEA). Se actualiza el enlace al SGIC y las personas asociadas a la solicitud.

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se detallan las características de la modalidad a distancia.

## 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se indican los requisitos para presentar el TFG mediante videoconferencia. Se actualizan las características del Campus Virtual. Se eliminan las referencias a la Red Lauréate. Se actualizan los procedimientos de movilidad para estudiantes

## 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se añaden los Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad y se actualizan los Recursos humanos necesarios y disponibles de carácter administrativo para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

## 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Responsable del Título

## 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al Sistema de garantía de calidad.

## 4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se describen los nuevos Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados, también los de la modalidad a distancia.

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se incluye el Plan Institucional de Evaluación de Aprendizajes (PIEA).

## 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Representante legal del Título

## 11.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Solicitante

## 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

La presente modificación se solicita implantar en el curso 2021/22, siempre supeditado al proceso de verificación.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se añade, el nuevo Anexo I Sistema de Conversión de calificaciones numéricas de universidades extranjeras al sistema decimal español.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita un aumento de plazas en la modalidad a distancia del título, de las 45 actuales a 105 el 1º año y a 200 a partir del 2º año. Se actualiza el enlace a la Normativa de permanencia.

#### 6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Se aumenta el claustro para atender las necesidades formativas de los estudiantes, acorde a las plazas solicitadas. Se detalla la experiencia docente del profesorado que impartirá clases en la modalidad a distancia Se detalla Se añade el Plan de Formación del Claustro.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualizan los sistemas de información y se traslada al criterio 4.2 el procedimiento de ingreso al título.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualizan los criterios de Acceso y admisión al título, junto con la Normativa de Grado. Se añade el procedimiento general de Admisión. Se añaden los documentos necesarios para acreditar el nivel de idioma en inglés y en castellano. Se detalla los aspectos evaluados en la entrevista. Se actualizan los criterios de acceso para mayores de 40 años

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualizan los recursos materiales y servicios de la Universidad. Se detalla las características del campus virtual y el software específico de los laboratorios virtuales que se utilizarán en el Título.

.



Madrid, a 20/07/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad